



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 188 /2022-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39949/21-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE GASTRE” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2021” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 06 de junio de 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Genaro PEREZ y Tesorera: Sra. Silvia LEFIMI.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2021, presentada por los responsables de la Comuna Rural de GASTRE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.672.548,63), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio